

S / 171

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 05 OCT 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° S/N/021 de 1° de setiembre de 2021; -----

RESULTANDO: I) que por la misma se resolvió designar al Cr. Alberto Yagoda como Director General del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública;-----

II) que el artículo 399 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, modificó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", la denominación de la Unidad Ejecutora 102 "Junta Nacional de Salud", creada por el artículo 31 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, por la de "Dirección General del Sistema Nacional de Salud", pero no modificó la denominación del cargo de su director; -----

III) que la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas en el Ministerio de Salud Pública, advirtió la situación antes descrita, por entender que no está creado el cargo de Director General del Sistema Nacional de Salud; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde dar respuesta a la situación creada, en la medida que el Cr. Alberto Yagoda presta funciones desde el 1 de setiembre de 2021; -----

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo N° S/N/021, de 1° de setiembre de 2021, y designar al Cr. Albero Yagoda como Director General de la Junta Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública, hasta que la legislación adecue la nueva estructura de cargos al cambio de denominación del organismo; -----

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60° inciso 4°, 168 numeral 9° y 181 numeral 5° de la Constitución de la República y artículo 399 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

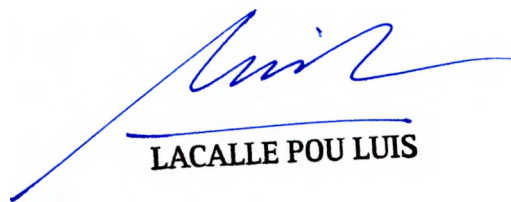
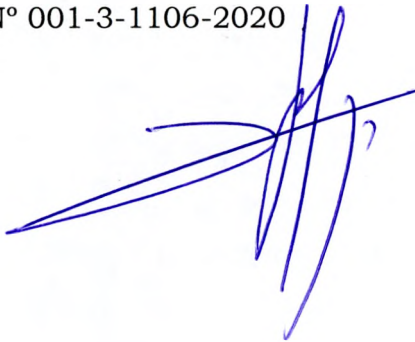
RESUELVE:

- 1°.- Modificase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° S/N/021 de 1° de setiembre de 2021, el que quedará redactado de siguiente manera: “Desígnase como Director General de la Junta Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública, al Cr. Alberto Yagoda (C.I. 1.934.841-1), a partir del 1° de setiembre de 2021”.-----
- 2°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-1106-2020

//vc



LACALLE POU LUIS